

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180044700.  
Demandante: BANCAMIA S.A.  
Demandado: AIDA ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ Y OTRO.

Toda vez que mediante proveído del 28 de noviembre de 2019, se designó como curador ad litem al Dr. JORGE VERGARA BERMUDEZ, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, atendiendo a la petición de la parte demandante se procederá a relevar del cargo y designar nuevamente curador ad litem.

Para reemplazar a la Curadora Ad Litem designada de las demandadas AIDA ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ Y MYRIAM MARTINEZ MARTINEZ, se nombra a la Doctora NHORA CLAUDIA BARRERO JIMENEZ, quien reside en la calle 40A N°. 4 – 07 barrio metaima 2 y teléfono 300.782.32.45.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (20-11-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY